



Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2395 DREJ -2024

Huancayo, 21 AGO 2024

Visto, el expediente N° 080066277-2024-DREJ con cuarenta y tres (43) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín viabilizar el otorgamiento de sus derechos a los docentes y trabajadores administrativos de su jurisdicción;

Que, la RVM N°081-2023-MINEDU en el numeral 5.2.1 del Artículo 5 indica textualmente que la licencia por incapacidad temporal *"Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal."*

Que, mediante expediente N° 080066277-2024-DREJ de fecha 12/07/2024; el Director General del IESTP "ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY" del distrito de San Agustín y provincia de Huancayo, departamento de Junín; remite la solicitud de **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal (enfermedad)** desde el 01/07/2024 al 20/07/2024 (20 días) del docente nombrado **OCHOA ALIAGA ABEL PEDRO**, cuya atención es procedente de conformidad al informe N° 153-2024-DREJ/OADM-OGRRHH-BS, de fecha 19/07/2024 de la oficina de Bienestar Social con los documentos sustentatorios, por lo que es necesario emitir la respectiva Resolución Directoral.

Estando informado por la Oficina de Bienestar Social, visado por el Jefe (e) OGRRHH; Jefe de Oficina de Gestión Institucional; Jefe de Gestión Administrativa; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y dispuesto por el Director Regional de Educación Junín;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; RVM N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU; R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), al docente, cuyos datos se detallan a continuación:

[Handwritten signature]
Alfonso Ríos Valero Nieto
C.A.J. 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
DREJ



[Handwritten signature]
ING. RICHERA PORRAS OSCAR GU
Jefe Oficina Gestión Administrativa
DREJ - JUNIN



[Handwritten signature]
Jefe Oficina de Gestión Institucional
DREJ



[Handwritten signature]
CPC. Milton Grovi Villaverde Biaz
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



APELLIDOS Y NOMBRES	OCHOA ALIAGA ABEL PEDRO	COD. MOD: 1019901610
CARGO	DOCENTE ESTABLE	JOR. LAB: 40 HORAS
CENTRO DE TRABAJO	IESTP "ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY"	TOTAL DE DIAS: 20 DIAS CON GOCE DE HABER
LUG/DIST/PROV/DPTO	SAN AGUSTIN / HUANCAYO / JUNIN	COD. NEXUS 111411C362D2
VIGENCIA	DEL 01/07/2024 AL 20/07/2024 (20 DIAS CON GOCE DE HABER)	
ENTIDAD PAGADORA	20 DIAS PAGADOS POR EDUCACION	
DOCUMENTO SUSTENTARIO	- CMP N° 0116776	

RECORD DE LICENCIAS- 2024

MOTIVO	VIGENCIA	LIC.C/GOCE	LIC.S/GOCE	TOT. DE DIAS	RESOLUCION
Particular	02/05/2024 al 30/06/2024		60	60	RD N° 1550-DREJ-2024
Enfermedad	01/07/2024 al 20/07/2024	20		20	-----
TOTAL		20	60	80	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dr. OMAR TOVALINO CORDOVA
Director Regional de Educación Junin

DREJ/OLTC
JOGA/RAPO
JOGI/PAGV
OAJ/KLVM
JOGRRHH/MGVB
19/07/2024

Vertical stamp on the right side of the page, partially illegible.